



SIREPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.036/2021
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: JUAN PASCASIO OBANDO VELASQUEZ
AUTO SUST. No. 167

De acuerdo al informe secretarial que antecede se dispone:

Por no haber sido subsanada la presente demanda dentro del término legal RECHÁCESE, en consecuencia hágasele la devolución a la parte interesada sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA
Gachetá –Cundinamarca, 23 de julio de 2021 Notificado por anotación
en ESTADO No. 30 de la misma fecha a las 8:00 am.